

**Expediente N.º LICT/99/139/2020/0054**

**Memoria para la Contratación del servicio de asistencia en un centro sociosanitario para pacientes con secuelas neurológicas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, concretamente en la localidad de Reus (Tarragona) para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 18 de marzo de 2020**

## MEMORIA

---

### OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de asistencia en un centro sociosanitario para pacientes con secuelas neurológicas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cataluña, concretamente en la localidad de Reus (Tarragona) para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

85100000-0 Servicios de salud .

### DURACIÓN:

12 meses + 1 posible prórroga de 6 meses.

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

95.048,19 euros.

#### Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

55.910,70 euros.

#### Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

27.955,35 euros.

#### Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

11.182,14 euros.

#### Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%)

### LOTES:

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto simplificado.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del servicio de asistencia en un centro sociosanitario para pacientes con secuelas neurológicas en la Comunidad Autónoma de Cataluña, y en particular en la localidad de Reus, para atender a los pacientes pertenecientes al colectivo protegido de FREMAP, y todo ello en observancia de lo establecido, tanto en la normativa de Contratación Pública, como en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, hoy mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

La contratación que se incluye en esta licitación, se registrará por lo dispuesto en el artículo 159 LCSP, y pretende cubrir el servicio de asistencia sanitaria en centro sociosanitario en la localidad de Reus.

Este expediente de licitación incluirá el documento "Nota sobre adecuación de los Pliegos de Contratos Sanitarios", que se presentará y aprobará por la Junta, y de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 1630/2011, de 14 de Noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (Actualmente Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social)", donde se informa que la contratación del servicio que se licita en estos pliegos, se adecua a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1630/2011, y por lo tanto justifica la necesidad del mismo:

- No es posible prestar los servicios sanitarios en la localidad que se especifica con los recursos de otras Mutuas, ya que no disponen de medios propios, ni con el Servicio Público de Salud, ya que no podría dispensar de forma adecuada la prestación de asistencia sanitaria que requiere el colectivo protegido de FREMAP, tal y como exige el artículo 11 del Real Decreto 1630/2011.
- La vigencia de los Pliegos se adecua a lo establecido en el Real Decreto 1630/2011, estableciéndose para el actual contrato una vigencia de 12 meses, dentro del límite establecido, y una posible prórroga de 6 meses.
- Se establece en los Pliegos las condiciones que debe disponer el contrato y son requeridas en el Real Decreto 1630/2011, en cuanto medios humanos y materiales.
- Los precios máximos indicados en los Pliegos se adecuan a los precios de mercado en el área geográfica de influencia.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia sanitaria, cuyas principales actuaciones consistirán en ingresos con las actuaciones que ello implica en cada paciente .

Las necesidades a cubrir en atención al objeto del contrato vienen motivadas por las necesidades del colectivo protegido de FREMAP o en base a cualquier acuerdo que esta Mutua tenga o pueda llegar a tener formalizado con cualquier Administración Pública o con otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

**Debido al volumen de necesidades de asistencia sanitaria, no es posible cubrir todos los servicios demandados con medios propios de esta Mutua, ya que bien no contamos en nuestra oferta asistencial con medios o que, de tenerlos, no contamos con la capacidad necesaria para asumir dicho volumen de necesidades. Además, derivar a los pacientes a centros propios supondría un coste muy elevado en desplazamientos.**

**Por tanto, se hace necesario realizar esta contratación.**

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

**En este expediente no procede la división en lotes, dada la naturaleza del objeto del contrato. Analizadas las condiciones del mercado y el servicio requerido no procede la misma. Además, desde un punto de vista técnico, es necesario hacer una gestión unificada del contrato.**

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

En Majadahonda, a **18 de marzo de 2020**.

**FEDERICO BÁREZ HERNÁNDEZ**

Cargo: Director Adjunto a la Subdirección General Médica.

El promotor del expediente es:

**NEREA BARRAGÁN BALBOA**

Cargo: Promotor.

*A consecuencia de la situación de alarma que se ha decretado, la presente memoria se ha elaborado por el promotor arriba referenciado y se da por firmado por el Director arriba referenciado, en representación del Área Técnica Responsable, quien ha confirmado vía telemática la memoria de necesidades del expediente.*

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterio de solvencia:** Se deberá acreditar un volumen de negocio en los tres años precedentes (2017, 2018 y 2019) superior al importe de la duración inicial del lote al que se presenta, que se detalla en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2017, 2018 y 2019), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **LOTE 1 Criterios de solvencia:** Se debe acreditar un volumen en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos tres años (2017, 2018 y 2019) que deberá ser mayor o igual al 75% del valor del importe de la duración inicial del lote al que se presenta. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un volumen mínimo de negocio en los tres años precedentes a la formalización del contrato (2017, 2018 y 2019), para ejecutar el objeto de la presente licitación con fiabilidad, asegurando así que la empresa tiene capacidad económica y financiera para realizar el servicio. En concreto se requiere un volumen de facturación por prestaciones satisfechas superior al importe de la duración inicial.

**Por otro lado, en la presente licitación no procede solicitar de forma alternativa la acreditación de solvencia mediante clasificación, dado que el CPV al respecto no está incluido dentro del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, ni en el Real Decreto 1098/2001.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

**Justificación:**

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p><b>LOTE 1 SOCIO01. Oferta económica</b>            La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> $30 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ <p>OfrMen=Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>a) Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- La oferta económica deberá rellenarse tanto en el Portal de Licitación Electrónica como en el fichero adjunto: Anexo. Modelo de Oferta Económica.</li> <li>2.- El licitador incluirá la oferta total en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP.</li> <li>3.- La oferta económica a adjuntar se ajustará necesariamente a los modelos establecidos al efecto por FREMAP (hoja EXCEL de nombre Anexo. Modelo de Oferta Económica), se deberá rellenar únicamente aquella correspondiente al LOTE al que el licitador presenta su oferta.</li> <li>4.- En el fichero Anexo. Modelo de Oferta Económica, se deberá indicar el precio unitario de cada uno de los servicios correspondientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- El precio de cada servicio se presentará en euros, con dos decimales, impuestos indirectos no incluidos. Los precios indicados en la tabla serán precios cerrados.</li> <li>- El precio ofertado no podrá ser igual ni inferior a cero, ni superar el precio unitario máximo establecido en el fichero Excel de Oferta Económica.</li> </ul> </li> <li>5.- La oferta total de la oferta económica será el resultado de la suma de los importes resultantes de los precios unitarios por el consumo estimado de cada uno de los servicios para la duración del contrato y para cada lote que se detalla en el ANEXO I del Pliego de Prescripciones Técnicas, más el importe correspondiente a la bolsa de pruebas complementarias que se detalla en el Modelo de Oferta Económica.</li> </ol> <p>b) Supuestos de exclusión de la Oferta Económica.</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas</li> <li>- Cuando el precio ofertado exceda del precio máximo reflejado en el fichero de Oferta Económica.</li> </ul>	30

<p>- Cuando se hayan ofertado precios iguales o inferiores a cero.</p> <p>c) Ofertas anormales o desproporcionadas. Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>2. Para el caso que se presentara un único licitador, aquellas ofertas con un precio inferior en veinte unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</p>	
<p><b>LOTE 1 SOCIO02. Profesionales ADICIONALES</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de UN profesional ADICIONAL al mínimo exigido en los Pliegos, en algunas de las siguientes especialidades, para atender al colectivo protegido de FREMAP, hasta un máximo de 24 puntos, aplicando a siguiente fórmula:</p> <p>8* (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>o Fisioterapia..... 8 puntos</p> <p>o Terapia Ocupacional.....8 puntos</p> <p>o Psicología.....8 puntos</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberán indicar el número de especialidades de las cuales oferta personal médico/profesional adicional (Ejemplo: en caso de contar con personal adicional en las especialidades de Fisioterapia y terapia ocupacional se deberá indicar un “2”). En caso de no contar con dicha mejora en ninguna de las especialidades se deberá indicar un “0”.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un profesional adicional en cada una de las especialidades, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un profesional adicional en alguna de las especialidades indicadas anteriormente.</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal adicional ofertado.</p>	24
<p><b>LOTE 1 SOCIO03. Personal en otras unidades asistenciales.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 20 puntos que el centro disponga, además, del personal exigido como mínimo en el Pliego Técnico, de los siguientes médicos/profesionales:</p>	20

<p>Personal con titulación en Psiquiatría .....10 puntos          Personal con titulación en Trabajo Social..... 10 puntos</p> <p>A través de la siguiente fórmula:</p> <p>20 * (OfrAct)          OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>NOTA: Se valorará únicamente la disponibilidad de un médico/profesional adicional en cada una de las especialidades, por lo que la puntuación se atribuirá, con independencia de que se oferte más de uno, a aquellos licitadores que pongan al servicio del concierto un médico/profesional adicional en alguna de las especialidades indicadas anteriormente.</p> <p>NOTA: El licitador se compromete a poner a disposición del servicio el personal ofertado.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar “0,5” en caso de disponer de personal en una de las especialidades; “1” en caso de tener personal en ambas especialidades. En caso de no disponer de personal en ninguna de las especialidades deberá indicar 0.</p>	
<p><b>LOTE 1 SOCIO04. Zona de ocio y entretenimiento</b></p> <p>Se valorará con 12 puntos la disponibilidad de zonas acondicionadas para el ocio y entretenimiento de los pacientes, dentro de las instalaciones del centro, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>12 * (OfrAct)          OfrAct = Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario.</p> <p>NOTA: Tendrán la consideración de zonas acondicionadas para el ocio aquellas habilitadas para el entretenimiento de los pacientes. Algunos ejemplos pueden ser sala de manualidades, sala de cine, sala de televisión, sala con juegos de mesa, zonas ajardinadas, biblioteca...</p>	12
<p><b>LOTE 1 SOCIO05. Sala de estimulación Multisensorial</b></p> <p>Se valorará con 7 puntos la disponibilidad de contar el centro con una sala de estimulación multisensorial que proporcione a los pacientes la oportunidad de estimular los diferentes sentidos facilitando y favoreciendo la comunicación del paciente con el entorno y potenciar su autonomía.</p> <p>Se valorará a través de la siguiente fórmula:</p> <p>7 * (OfrAct)</p>	7

<p>OfrAct= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá poner un “1” en el caso de contar con dicha mejora o un “0” en caso contrario.</p> <p>NOTA: En caso de ofertar el centro dicha Sala para tratamientos rehabilitadores se facturarán dentro de la tarifa establecida de ingreso, es decir, tendrá la consideración de una técnica más dentro del programa específico rehabilitador diseñado para el paciente.</p>	
<p><b>LOTE 1 SOCIO06. Programa específico de atención a familiares y/o acompañantes del paciente.</b></p> <p>Se valorará con 5 puntos la disponibilidad de un programa dirigido a la atención psicológica y social de los familiares y/o acompañantes del paciente ingresado con el objetivo de responder a las dificultades y necesidades que puedan plantearse durante la estancia en el centro, a través de la siguiente fórmula:</p> <p>5 * (OfrAct)</p> <p>(OfrAct)= Oferta a evaluar.</p> <p>MODO DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP, se deberá indicar 1 en caso de contar con un programa específico o 0 en caso de no contar con dicho servicio.</p>	5
<p><b>LOTE 1 SOCIO07. Sistema de gestión de quejas y reclamaciones</b></p> <p>Se valorará la disponibilidad de un sistema de gestión de quejas y reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se valorará con hasta un máximo de 2 puntos aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>1 * (OfrAct)</p> <p>OfrAct= Oferta a evaluar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el centro cuenta con un sistema personalizado y servicio de atención al paciente que permita al usuario la interposición de reclamaciones internas al centro de FORMA MANUAL, la puntuación será de 1 punto.</li> <li>- Si el centro cuenta con un sistema de reclamaciones VÍA TELEMÁTICA (por ejemplo, vía web), la puntuación será de 2 puntos.</li> </ul> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar 1 en caso de contar con un SISTEMA DE RECLAMACIONES</li> </ul>	2

<p>MANUAL.</p> <p>- Se deberá indicar 2 en caso de disponer de un SISTEMA DE RECLAMACIONES TELEMÁTICO.</p> <p>- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar un sistema de reclamaciones adicional al sistema obligatorio de la Comunidad Autónoma correspondiente.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

## **ANEXO**

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

